ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

OBJETO: "SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución de contratos de prestación de servicios pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para los efectos previstos en el artículo 4o de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este proceso, la entidad tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, en el cual se levantará un acta que evidencie en detalle la discusión acontecida. La tipificación, estimación y asignación de los riesgos así previstos, constara en el pliego definitivo. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego (Decreto 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015)).

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del futuro CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de algunos de los riesgos asumidos por el CONTRATISTA, y consecuentemente, el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algunos de los riesgos previstos.

REVISIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, El DEPARTAMENTO a través de la respectiva área técnica, actuando como contratante dentro del presente proceso, determinará y enumerará los riesgos trasladados al proponente seleccionado, y los que deberá asumir El DEPARTAMENTO, para la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015), se determinó que este proceso presenta como riesgos los siguientes:

Gobernación de La Guajira

Clase (1)	Tipificación del riesgo (2)			Asignación del riesgo (6)		Categorización del riesgo Porcentaje según probabilidad y magnitud (9)				Porcentaje de riesgo a Asumir (16)	Referencia a tener en cuenta (17)
	No. (3)	Descripción (4)	Observaciones (5)	Entidad (7)	Proponente (8)	Probabilidad (10)		Magnitud (13)			
						Evaluada (11)	Valorada en porcentaje (12)	Evaluada (14)	Valoración en porcentaje (15)		
Administrativos	1	No suscripción del contrato por el contratista	Porque el Contratista se rehusó a firmarlo o no estuvo de acuerdo con el clausulado. En consecuencia, se procede a la adjudicación de la segunda mejor oferta. De no existir segunda mejor oferta se procede a iniciar nuevamente el proceso de selección. Riesgo que asume la administración en el porcentaje estableciendo las eventuales consecuencias jurídicas derivadas por desistimiento del contratista.	X		B	10%	A	100%	100%	Porcentaje a asumirde acuerdo con el monto del evento presentado
	2	Demora en la iniciación del contrato por falla del de la supervisión	Esperar se dé solución a la problemática que se haya presentado. Riesgo que asume la entidad.	X		A	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
Jurídicos y/o Legales y/o documentales y/o regulatorios	3	No pago oportuno del Contratista a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	4	Paros ocasionados por el personal por no oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	5	Paros ocasionados por el personal supervisor por no oportuno de salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el Departamento, dado que le corresponde hacer el seguimiento a este proceso y velar por que se encuentren dadas las condiciones para un correcto seguimiento técnico y administrativo.	X		B	15%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	6	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	7	Errores involuntarios que hayan quedado en los requerimientos técnicos y documentos anexos, como unidades, salarios, cantidades, especificaciones, descripción del proyecto, anexos técnicos, estudios previos, operaciones aritmética, etc.,	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB de contratación. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA dado que le corresponde a este último revisar y solicitar oportunamente la corrección a estos documentos.	X	X	M	40%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	8	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	9	Problemas presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que conforman el contratista y que contratan con la ENTIDAD.	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	10	Demora en la Radicación oportuna en la ENTIDAD, por parte del	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le		X	A	30%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado

		CONTRATISTA, de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas	corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.								
	11	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a él y a la supervisión de manera conjunta la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		X	A	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	12	Aplicación de la Ley de intervención económica al CONTRATISTA.	Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA.	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	13	Por cambios de normatividad durante la ejecución del proyecto.	Riesgo que asume la ENTIDAD, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia alta o significativa en el contrato.	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	14	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	15	Suspensiones del contrato	El Departamento deberá establecer a través del SUPERVISIÓN si las causas son imputables al CONTRATISTA. de acuerdo con lo requerido por el Supervisor del contrato, teniendo en cuenta que le corresponde al hacer el seguimiento detallado a este proceso relacionado con la ejecución Riesgo que asume el CONTRATISTA para el caso específico de que sean imputables las circunstancias a él. En caso contrario, será de cargo de la entidad el riesgo.	X	X	M	30%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	16	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el CONTRATISTA comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar	Riesgo que asume el Contratista		X	M	10%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	17	Coordinación Interinstitucional o sujeción de decisiones de otras entidades.	Cuando la ENTIDAD dependen de decisiones de otras entidades oficiales. Riesgo que asume la ENTIDAD.	X		B	10%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	18	Insolvencia del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	B	10%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	19	Paros sociales ocasionados por comunidades.	El CONTRATISTA debe evaluar, estudiar y verificar las causas para que de manera conjunta con el Departamento brinden la solución oportuna y mejor para solucionar dicha situación. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	20	Requerimientos adicionales impuestos por Instituciones relacionadas con temas de víctimas.	Hace referencia al riesgo SOCIAL del contrato. Riesgo que asume la entidad, a no ser que los requerimientos o impuestos sean con ocasión a incumplimientos derivados del proceso constructivo, en cuyo caso le corresponderá al Contratista.	X	X	A	10%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
	21	Suspensión o reducción del suministro de energía	Riesgo que asume el CONTRATISTA	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado
Financiero y/o de mercado y/o	22	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos	Riesgo que asume la ENTIDAD	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado

sociales		exorbitantes, tsunamis, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza									
	23	Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del contratista.	Riesgo que asume el contratista		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado